

**TABLA COMPARATIVA ENTRE LA LODE, LOGSE Y LOPEG Y LA LOCE**

TEMA	LODE, LOGSE, LOPEG	LOCE
Principios de Calidad	<p>La cualificación y formación del profesorado</p> <p>La programación docente</p> <p>Los recursos educativos, humanos y materiales</p> <p>La función directiva</p> <p>La innovación y la investigación</p> <p>La tutoría, la orientación educativa y profesional</p> <p>La inspección educativa</p> <p>La evaluación del sistema</p>	<p>La participación de los distintos sectores.</p> <p>La responsabilidad y el esfuerzo.</p> <p>La formación, actualización y promoción profesional de los docentes.</p> <p>La evaluación e inspección del sistema educativo</p> <p>La autonomía y potenciación de la dirección</p> <p>La equidad en el respeto a los valores democráticos</p>
Derechos y deberes de Padres y Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos y deberes de los alumnos.</li> <li>- Derechos y deberes de los padres.</li> <li>- Participación de los padres y alumnos en el gobierno de los centros (Consejo Escolar)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derechos y deberes de los padres.</li> <li>- Derechos y deberes de los alumnos. Ambigüedades</li> </ul>
Becas, ayudas y estímulos al estudio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Becas y ayudas al estudio en enseñanza obligatoria y postobligatoria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Premios a la excelencia</li> <li>- Estado establecerá Sistema General de Becas, ayudas al estudio y crearán "fórmulas de reconocimiento y respaldo" a los mejores expedientes.</li> </ul>
Estructura del sistema	<p>a) Enseñanzas de régimen general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Educación Infantil</li> <li>. Educación Primaria</li> <li>. Educación Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESO</li> <li>- FP Grado Medio</li> <li>- Bachillerato</li> </ul> </li> <li>. FP Grado Superior</li> <li>. Educación universitaria</li> </ul> <p>b) Enseñanzas de régimen especial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas Artísticas</li> <li>- Enseñanzas Idiomas</li> </ul>	<p>a) Educación preescolar</p> <p>b) Enseñanzas escolares de régimen general:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Educación Infantil</li> <li>. Educación Primaria</li> <li>. Educación Secundaria: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ESO</li> <li>- FP Grado Medio</li> <li>- Bachillerato</li> </ul> </li> <li>. FP de Grado Superior</li> </ul> <p>c) Enseñanzas escolares de régimen especial</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanzas Artísticas</li> <li>- Enseñanzas Idiomas</li> </ul> <p>d) Enseñanza universitaria.</p>
Educación Infantil	<p>Dos ciclos de carácter educativo y voluntario.</p> <p>Desarrollar capacidades con áreas organizadas por ámbitos de experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primer ciclo (0-3): psicomotricidad, lenguaje, relación con el entorno, convivencia.</li> <li>- Segundo ciclo (3-6): comportamiento, autonomía, uso del lenguaje, descubrimiento del entorno.</li> <li>- Impartida por Maestros especialistas y otros profesionales (1er ciclo)</li> </ul>	<p><u>Educación Preescolar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- de 0 a 3 años. Carácter educativo y asistencial. Ámbitos a desarrollar. Impartido por profesionales. Voluntario para padres. Plazas suficientes.</li> </ul> <p><u>Educación Infantil:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- de 3 a 6 años. Voluntaria y gratuita. Garantía de puestos gratuitos en centros públicos y concertados.</li> <li>. Administraciones educativas garantizarán la plena escolaridad en condiciones de gratuidad.</li> <li>. Iniciación aprendizaje en lectura, escritura y cálculo.</li> <li>. Iniciación <b>estudio</b> de la lengua extranjera y TICs.</li> <li>- Impartida por Maestros especialistas</li> </ul>
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tres ciclos de dos cursos cada uno.</li> <li>- De los 6 a los 12 años.</li> <li>- Metodología con carácter personal y adaptada a los ritmos de aprendizaje de cada año.</li> <li>- Evaluación continua y global.</li> <li>- Será impartida por Maestros y Maestros especialistas en determinadas áreas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Finalidad: preparar para la ESO.</li> <li>- Aprendizaje de una L. Extranjera desde 1º.</li> <li>- Fomentar interés y hábito por la lectura.</li> <li>- Evaluación continua (ya no es global). Mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso.</li> <li>- Sólo se puede repetir una vez.</li> <li>- Tendrá una Evaluación General de DIAGNÓSTICO.</li> <li>- Será impartida por Maestros y Maestros especialistas en determinadas áreas</li> </ul>
Educación Secundaria Obligatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cada curso se organiza en áreas de conocimiento.</li> <li>- Autonomía de los centros para fijar las optativas - Sólo puede repetir al finalizar el 1º ciclo y una vez en 3º o 4º</li> <li>- Será impartida por licenciados, ingenieros y arquitectos, etc</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Permanencia hasta 18 años por decisión del Equipo de Evaluación.</li> <li>- Se organiza en asignaturas, no en áreas</li> <li>- Introduce el Latín y la C. Clásica como obligatorias.</li> <li>- Asignaturas optativas: 2º L.E. y, en 3º y 4º, asignaturas específicas de los itinerarios.</li> </ul>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

	<p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La evaluación será continua, global e integradora</li> <li>- Sólo existe promoción automática de 1º a 2º</li> <li>- No existe prueba extraordinaria de evaluación al existir la evaluación continua</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TITULACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe superar las capacidades de la etapa.</li> <li>- Titulación única</li> <li>- Los alumnos que superen los objetivos de etapa reciben el Graduado en Educación Secundaria.</li> <li>- Programas de diversificación para mayores de 16 años (3º y 4º curso).</li> <li>- Los alumnos que no alcancen los objetivos de etapa, pueden pasar a la Garantía Social (mayores de 17 años) y de estos a los CFGM..</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Respuestas a la diversidad de alumnos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Enseñanza personalizada</li> <li>- Materias optativas.</li> <li>- Adaptaciones curriculares (por arriba - superdotados- y por abajo).</li> <li>- Diversificación curricular.</li> </ul> </li> <li>- Posibilidad refuerzos y apoyos a los alumnos que lo necesiten.</li> <li>- La metodología se adaptará a cada alumno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar interés y hábito por la lectura.</li> <li>- Impartida por Licenciados, etc con el título de Especialización Didáctica (nuevo). Asignaturas de FP por Ingenieros Técnicos, Diplomados u otros</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>1º y 2º ESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tienen carácter orientativo.</li> <li>- Medidas de refuerzo a establecer por las Admnes Educativas. Serán propuestas por el Equipo de Evaluación asesorado por el Dpto. de Orientación y adoptadas por el E. Directivo. Se entiende que se separarían del grupo ordinario.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>3º y 4º ESO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se organizan en asignaturas comunes y específicas</li> <li>* <b>Itinerarios</b></li> <li>3ºESO (no tiene carácter): dos itinerarios: <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tecnológico.</li> <li>b) Científico-humanístico</li> </ol> </li> <li>4ºESO (tiene carácter preparatorio) <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Tecnológico</li> <li>b) Científico.</li> <li>c) Humanístico</li> </ol> </li> <li>- Final del 2º curso: Informe de Orientación Escolar. - Eligen los alumnos el itinerario.</li> <li>- Cambia el nombre del 4º curso -C.O.A.P.- Curso para la Orientación Académica y Profesional Postobligatoria ( ¿Será el 1º de bachillerato?)</li> <li>- . Movilidad entre itinerarios. Parecer del profesorado.</li> <li>- Todos los centros sostenidos con fondos públicos ofrecerán todos los itinerarios PERO no serán impartidos en todos: depende de la demanda y de los recursos del centro</li> <li>* <b>Programas de Iniciación Profesional (PIP)</b></li> <li>- Sustituyen a la Garantía Social.</li> <li>- Para alumnos de más de quince años que no deseen incorporarse a los itinerarios.</li> <li>- Consta de formación básica y módulos profesionales</li> <li>- A impartir en dos cursos.</li> <li>- Metodología diferente. Sin incentivo a la lectura.</li> <li>- Dan derecho al Título de Graduado en ESO y al acceso directo a los CF de Grado Medio.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Al finalizar cada curso.</li> <li>- Será continua y diferenciada por asignaturas.</li> <li>- Posibilidad de prueba extraordinaria (no concreta junio o septiembre. Sólo habla de antes de finalización del curso, dependerá de cómo se defina el curso). Esta prueba contradice la evaluación continua.</li> <li>- Se evalúan objetivos específicos y conocimientos.</li> <li>- Repetición si se suspende 3 ó más. Sólo una vez cada curso; después, PROMOCIÓN AUTOMÁTICA.</li> <li>- Habrá una Evaluación General de DIAGNÓSTICO</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TITULACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título único y recoge la calificación media.</li> <li>- Superadas todas las asignaturas de la etapa o con algún suspenso en 4º.</li> <li>- Da acceso al Bac , FP Grado medio y mundo laboral.</li> <li>- Los que no obtengan el Graduado en Secundaria, Certificado de Escolaridad que les valdrá para la enseñanza de adultos o completar formación con programas de empleo.</li> </ul>
--	---	--

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

		<b>ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>
Bachillerato	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos cursos. No indica años de permanencia.</li> <li>- Cuatro modalidades (Artes, Ciencias de la Naturaleza y la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales, y Tecnología)</li> <li>- Para impartirlo: mismos requisitos que para la ESO</li> <li>- Materias comunes, de modalidad y optativas.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TITULACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superar todas las materias</li> <li>- Da acceso a la Universidad (con la Selectividad) y a la FPGS</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>METODOLOGÍA</b></p> <p>Capacitar para aprender por sí mismo, trabajo en equipo y métodos de investigación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Son los itinerarios.</li> <li>- 2 Cursos. Máximo cuatro años de permanencia.</li> <li>- 3 Modalidades (Se unifica en Ciencias y Tecnología, las actuales modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y el de Tecnología)</li> <li>- No indica si todas las modalidades se impartirán en todos los centros.</li> <li>- Requisitos para impartirlo: los mismos que para la ESO</li> <li>- Materias comunes (introduce la Hª de la Filosofía y la Historia se concreta a Hª de España), de modalidad y optativas con posible formación fuera del aula.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>TITULACIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Superar todas las asignaturas y la REVÁLIDA (PGB): <ul style="list-style-type: none"> <li>. prueba externa al centro sobre materias comunes y específicas.</li> <li>. parte oral (L. E.) y parte escrita.</li> <li>. Cuatro convocatorias</li> <li>. Da acceso a la Universidad y a la FPGS</li> <li>. No sustituye la Selectividad.</li> </ul> </li> <li>- Nota final: media entre la PGB y el expediente.</li> <li>- No superar la Reválida da derecho a un certificado con efectos EXCLUSIVAMENTE laborales.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>METODOLOGÍA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar para aprender por sí mismo, trabajo en equipo y métodos de investigación.</li> </ul>
Formación Profesional	<p style="text-align: center;"><b>CFGM</b></p> <p><u>Acceso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Graduado en Eso.</li> <li>- Prueba específica para &gt; 18 años.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CFGS</b></p> <p><u>Acceso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de Bachiller.</li> <li>- Título de Técnico + prueba específica.</li> <li>- Prueba específica para &gt; 20 años.</li> <li>- Para <u>impartirla</u>, misma titulación que en Secundaria</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>CFGM</b></p> <p><u>Acceso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de graduado en ESO.</li> <li>- Haber superado un PIP.</li> <li>- Prueba específica (Sin edad)</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CFGS</b></p> <p>- <u>Acceso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Título de Bachiller.</li> <li>. Aprobadas todas las asignaturas de un Bachillerato + prueba específica.</li> <li>. Experiencia laboral acreditada.</li> <li>. &gt; 18 años con Título de Técnico + Prueba para paso del Grado Medio al Grado Superior.</li> <li>. &gt; 20 años: Prueba específica.</li> <li>- No dice quienes la <u>impartirán</u>. Convenios.</li> </ul>
Alumnos con necesidades específicas	<p style="text-align: center;"><b>Alumnos con necesidades educativas especiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sólo se refiere a alumnos que necesitan apoyos por discapacidad física, psíquica o sensorial o de conducta social o cultural.</li> <li>- Proporcionalidad de alumnos por aula. en la zona</li> <li>- Escolarización en centros ordinarios o específicos</li> <li>- Principios de normalización e integración escolar</li> <li>- Integración en las enseñanzas comunes con las adaptaciones y diversificaciones curriculares y adaptaciones materiales y físicas necesarias.</li> <li>- Dotación de profesores especialistas y personal cualificado necesario.</li> <li>- Compensación de las desigualdades.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>Alumnos extranjeros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programas específicos de aprendizaje en aulas específicas en centros de enseñanza de régimen ordinario y escolarización simultánea en grupos ordinarios.</li> <li>.No dice si con aumento horario.</li> <li>. &gt; 15 años que no se adapten, pasan a un PIP (ahí se les aparca con sus problemas).</li> <li>. Referencia a que deben acatar y respetar las normas.</li> <li>- Formación del Profesorado (desaparece) y Orientación a las familias.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Alumnos con necesidades educativas especiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introduce los trastornos graves de personalidad (disciplina).</li> <li>- Modalidades de escolarización. Tres: grupo ordinario, aulas especializadas o centros de educación especial.</li> <li>- Podrán estar escolarizados en la enseñanza obligatoria hasta los 21 años.</li> </ul>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escolarización en centros sostenidos con fondos públicos que la Admón. determine (no serán distribuidos entre los públicos y concertados).</li> <li>- Formación laboral específica.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Superdotados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación del profesorado y orientación a las familias.</li> <li>- Escolarización en centros específicos.</li> <li>- Flexibilización de duración de los niveles y etapas.</li> </ul>
Enseñanzas de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 niveles: Elemental y Superior.</li> <li>- Requisito: haber cursado 1º ciclo ESO, poseer Graduado escolar o Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 3 niveles: Básico, Intermedio, Avanzado.</li> <li>- Acceso: haber cursado 1º, 2º de ESO o Certificado de Escolaridad o de Estudios Primarios o Graduado Escolar.</li> <li>- Pruebas para alumnos no escolarizados.</li> <li>- Enseñanza de Idiomas a distancia.</li> <li>- Impartida por el cuerpo de Catdr. Y Prof de EOI</li> </ul>
Enseñanza de Adultos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- A partir de los 18 años</li> <li>- Prueba Graduado en Secundaria &gt; 18 años.</li> <li>- Oferta adaptada para adquirir Formación Básica</li> <li>- &gt; 23 años podrán obtener título de Bachiller y de FP superando una prueba.</li> <li>- &gt; 25 años: ingreso Universidad superando prueba</li> <li>- Modalidades: presencial y a distancia.</li> <li>- Impartida en centros ordinarios y específicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Posible a partir de 16 años.</li> <li>- &gt; 25 años: ingreso Universidad superando prueba.</li> </ul> <p><u>Enseñanza básica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presencial y a distancia.</li> <li>- En centros ordinarios y específicos.</li> <li>- Pruebas Graduado en Secundaria &gt; 18 años.</li> </ul> <p><u>Bachillerato y F. Profesional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Oferta específica en centros ordinarios.</li> <li>- Presencial y a distancia.</li> <li>- &gt; 21 años, PGB para obtener título de Bachiller.</li> </ul>
Enseñanzas Artísticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Música y Danza: tres grados: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Elemental: 4 años</li> <li>. Medio: 3 ciclos de dos cursos</li> <li>. Superior: un ciclo. Con Bachiller</li> </ul> </li> <li>* Arte Dramático: 1 grado (Superior)</li> <li>* Artes Plásticas y Diseño. <ul style="list-style-type: none"> <li>. Grado Medio y Grado Superior.</li> </ul> </li> </ul>	No dice nada
Función docente y carrera profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de especialización didáctica (un curso)</li> <li>- Formación permanente del profesorado gratuita y reconocida a efectos de méritos y de complementos de formación.</li> <li>- Valoración de la función docente (no desarrollado de forma suficiente)</li> <li>- Reconocimiento de la labor docente: según planes de cada Administración. Participación en diferentes órganos y planes de valoración.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CONDICIÓN DE CATEDRÁTICO</b></p> <p><u>Acceso:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. antigüedad mínima de 8 años.</li> <li>. valoración de méritos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Define las funciones del profesorado.</li> <li>- Título de especialización didáctica: periodo académico + prácticas. El periodo académico habilita para acceder a la función docente y ejercer en centros privados. Podrá simultanearse con los estudios universitarios.</li> </ul> <p>* <u>Formación del profesorado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Formación Inicial: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Titulación académica (Diplomatura, Licenciatura) + Título de Especialización Didáctica, excepto para impartir CFGM.</li> </ul> </li> <li>- Formación Permanente: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Posibilidad dentro de horario lectivo (desaparece).</li> <li>. Instituto Superior de Formación del Profesorado establecerá Planes de Formación Permanente (desaparece)</li> </ul> </li> </ul> <p>* <u>Valoración de la función pública docente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Evaluación voluntaria que se tendrá en cuenta para promoción y movilidad. También efectos en los complementos de formación (estos podrán conseguirse por otros procedimientos).</li> <li>. A realizar por la Inspección y E. Directivo (desaparece)</li> <li>. Reconocimiento de la labor docente con incidencia en su carreraprofesional.</li> </ul> <p>* <u>Medidas de apoyo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>. Por especial dedicación al centro y planes.</li> <li>. Premios a la excelencia y especial esfuerzo.</li> <li>. &gt; 55 años: reducción de jornada y de retribuciones.</li> <li>. Incentivos función tutorial.</li> </ul> <p>* <u>Carrera Profesional:</u></p> <p>No se menciona. Sólo habla de la reaparición del CUERPO</p>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

	<p>. defensa de un tema elegido por el aspirante.</p>	<p><b>DE CATEDRÁTICOS:</b>          - Compuesto por los profesores que tengan la condición de catedrático.  <u>Acceso:</u>          . tener una antigüedad mínima de 6 años en el cuerpo y ser licenciado, doctor, ingeniero o arquitecto.          . valoración de méritos y evaluación de la función docente por la Inspección.          . prueba oral con dos partes: exposición de un tema sacado de un temario y defensa de la Memoria.  <u>Ingreso:</u>          . Ser licenciado, doctor, etc          . prueba oral con dos partes: exposición de un tema sacado de un temario y defensa de la Memoria  <b>SE PENALIZA LA EXPERIENCIA DOCENTE</b>  <u>Funciones:</u>          . Exclusiva: Jefatura de Departamento.          . Preferentes: varias pero no relacionadas con la función docente.  <b>ES LA JERARQUIZACIÓN DOCENTE</b></p>
<p>Los centros docentes y su organización</p>	<p style="text-align: center;"><b>DENOMINACIÓN</b></p> <p>- Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria          - Institutos de Educación Secundaria          - Centros de Educación Especial</p> <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN</b></p> <p>- APAs          - Consejo Escolar          - Claustro</p> <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b></p> <p>- Colegiados:          . Consejo Escolar          . Claustro.          - Unipersonales:          . Director          . Jefe de Estudios.          . Secretario</p> <p>- <u>Autonomía:</u> de gestión, organizativa y pedagógica          Pueden obtener recursos complementarios, adquirir bienes, contratar obras.  <u>Supervisión libros de texto:</u> Autorización administrativa previa-  <u>Admisión de alumnos:</u>          . Comisiones de Escolarización.          . No figura el expediente como criterio.          . Prioridad en la ESO a los alumnos de centros de Primaria adscritos. Otras prioridades en FP</p>	<p style="text-align: center;"><b>DENOMINACIÓN.</b></p> <p>- Escuelas Infantiles: Educación Infantil.          - Colegios de Educación Primaria: Educación Primaria          - Institutos Educación Secundaria: ESO, Bachillerato y FP.          - Centros Integrados de Formación Profesional: FP.</p> <p style="text-align: center;"><b>TIPOS</b></p> <p>- Públicos.          - Privados. Con carácter propio.          - Privados concertados. Con carácter propio.          - Centros docentes con especialización curricular: a mirar por la Admón. Posible selección de alumnos.</p> <p style="text-align: center;"><b>ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN.</b></p> <p>* <u>Consejo Escolar:</u>          - Composición: no cambia.          - Atribuciones: se reducen (no elige al Director, pero en los centros concertados SI, etc)          - Representante de alumnos a partir de 3º ESO          - Posible representante del mundo empresarial.          * <u>Claustro:</u>          - Atribuciones: se reducen (no elige al director, no conocerá su programa, etc). Actuará de comparsa en la elección de su Director.          - Organos de Coordinación Docente: D. Didácticos y D. De Orientación.</p> <p style="text-align: center;"><b>ORGANOS DE GOBIERNO</b></p> <p>- Director, Jefe de Estudios y Secretario.</p> <p><u>Autonomía:</u> ideológica para establecer proyectos educativos que amplíen ámbitos del curriculum. Puede permitir centros especializados, ampliar horarios. (Favorece a centros privados, los públicos deben escolarizar todo tipo de alumnado).          - Pedagógica, organizativa y económica (dotación según posibilidades de la Admón. autonómica)  <u>Libros de texto.</u> No hay autorización administrativa previa. Supervisión de la Inspección.  <u>Admisión de alumnos.</u> Establece los criterios, incluido el</p>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

		<p>expediente académico. Criterios a aplicar por el E. Directivo. No deja libre disposición de los centros, ni habla de reparto, ni de comisiones de escolarización. Peligro en la referencia a criterios adicionales para los centros especializados.</p> <p>- Se posibilita discriminación sexual. Grupos unisexuales</p>
La dirección de los centros públicos	<p><b>DIRECTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Director elegido por el Consejo Escolar de entre los profesores del centro</li> <li>- Requisitos de antigüedad en la docencia y en las enseñanzas; destino en el centro y acreditación.</li> <li>- Máximo de 3 períodos consecutivos de 4 años</li> <li>- Propone al C. Escolar al Jefe de Estudios y Secretario (pertenecen al centro)</li> <li>- Cursos de formación</li> <li>- Mantenimiento de una parte del complemento retributivo mientras estén en activo.</li> <li>- Retribución diferenciada.</li> <li>- Especificadas las causas de cese del Equipo Directivo</li> <li>- Reconocimiento de los méritos como cargo directivo.</li> <li>- Evaluación de la función directiva</li> </ul>	<p><b>DIRECTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es el representante de la Admón. en el centro.</li> <li>- No es requisito pertenecer al centro.</li> <li>* <i>Atribuciones:</i> se amplían con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- resolver conflictos e imponer sanciones a alumnos.</li> <li>- adoptar resoluciones disciplinarias con el personal del centro.</li> <li>- proponer nombramiento y cese del E. Directivo (jerarquización del mando).</li> <li>- emitir informes valorativos sobre los profesores.</li> </ul> </li> <li>* <i>Proceso selectivo:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Por concurso de méritos.</li> <li>- Seleccionado por una Comisión.</li> <li>- Comisión compuesta por la Admón. (es quien selecciona al Director) y por representantes del Centro en más de un 30% , del que el 50% será del Claustro (que actuarán de comparsa).</li> <li>- Debe superar fases teórica y práctica.</li> <li>- Nombramiento por 3 años. Si es evaluado positiva-mente, habilitación definitiva.</li> <li>- No hay máximo de mandatos consecutivos de 3 años (previa evaluación positiva al final de cada periodo).</li> <li>- Propone al J. de Estudios y Secretario (son del centro).</li> <li>- Cursos de formación.</li> <li>- Exento total o parcialmente de la docencia directa.</li> <li>- Mérito para acceso a la Inspección y otros concursos de méritos y de movilidad.</li> <li>- Retribución diferenciada que se fijará.</li> <li>- Mantenimiento del complemento retributivo mientras estén en activo. Se fijarán las condiciones.</li> <li>- Podrá ser cesado por la administración (quién lo nombró). No se especifican las causas.</li> </ul> </li> </ul>
Centros Concertados	<p>Su gasto se recoge en los Presupuestos del Estado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los Presupuestos fijan la cuantía de módulo por unidad escolar.</li> <li>- En el módulo se diferencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>. salario del personal docente.</li> <li>. otros gastos (mantenimiento, PAS, dirección no docente, etc).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Podrán concertar 1º, 2º y 3º de EI y los PIP, si tienen alumnos y recursos.</li> <li>- Fija preferencias para acogerse al concierto.</li> <li>- Características de los conciertos.</li> <li>- Su gasto se recoge en los Presupuestos del Estado.</li> <li>- Los Presupuestos fijan la cuantía de módulo por unidad escolar.</li> <li>- En el módulo se diferencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>. salario del personal docente.</li> <li>. otros gastos (mantenimiento, PAS, dirección no docente, etc)</li> <li>. pago antigüedad del personal, sustituciones, dirección docente.</li> </ul> </li> <li>* No hay ninguna referencia a los profesores.</li> </ul>
Evaluación del Sistema Educativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo a proyectos de investigación y de innovación educativa en los centros</li> <li>- Evaluación del Sistema educativo por el INCE en colaboración con la CCAA.</li> <li>- Evaluación interna y externa de los centros docentes por la Inspección de las CCAA y por los propios centros.</li> <li>- Los criterios, procedimientos y conclusiones se darán a conocer a la C. Educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- INECE antiguo INCE. Instituto Nacional de Evaluación y Calidad del Sistema Educativo, funciones actuales más la elaboración de estadísticas.</li> <li>- Evaluación interna y externa de los centros.</li> <li>- Evaluaciones de diagnóstico en el Sistema Educativo ( 3º ciclo de Primaria y 3º de ESO): <ul style="list-style-type: none"> <li>. sobre áreas y asignaturas instrumentales.</li> <li>. de carácter orientativo para centros y alumnos.</li> </ul> </li> </ul>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

		<ul style="list-style-type: none"> <li>. sobre consecución de objetivos (no incluyen los procesos ni los recursos)</li> <li>. realizada por el INECSE en colaboración con las CCAA.</li> <li>- Apoyo a proyectos de investigación y de innovación educativa en los centros</li> <li>- La participación en estos proyectos tendrá reconocimiento en la carrera profesional.</li> </ul>
La Inspección de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se definen las competencias</li> <li>- Cuerpo docente</li> <li>- Requisitos para acceso: ser docente, experiencia de diez o más años y titulación superior. Superar concurso-oposición (valoración de méritos - cargos directivos, condición de catedrático, etc- y conocimientos legislativos) y fase de prácticas.</li> <li>- Formación permanente.</li> <li>- Evaluación de la Inspección</li> <li>- Es autoridad pública</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Amplia sus competencias.</li> <li>- Se integran los dos cuerpos en uno.</li> <li>- Para acceso y movilidad se definirán los perfiles de los puestos en relación con las especialidades y niveles educativos y la adecuación de los candidatos a ellos.</li> <li>- Para acceder, tener experiencia mínima de 6 años en el cuerpo. (desaparece)</li> <li>- Se establecerá el cuadro de especialidades.</li> <li><b>ALTA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL ESTADO</b></li> <li>- Refuerza considerablemente su papel (referencia explícita a la comprobación de los libros de texto, derecho a recibir enseñanza en castellano, etc.)</li> </ul>
Calendario Escolar	Orientativo: 180 días	Mínimo 175 días en enseñanzas obligatorias, más días de pruebas finales.
VARIOS	<p>Para llevar a cabo lo dispuesto en la normativa básica y mejorar la calidad, se contemplan diferentes medidas:</p> <p><b>Jubilación anticipada</b> Se establece de forma transitoria</p> <p><b>Ratios</b> Se fijan las ratios máximas en las diferentes etapas.</p> <p><b>Recursos humanos y materiales</b> - Contempla la necesidad de dotar a los centros con los recursos necesarios (materiales, económicos y humanos) para dar cumplimiento a las leyes educativas. - Profesores de apoyo, licencias por estudio, creación de los Departamentos de Orientación.</p> <p><b>Jornada lectiva</b> Se establece su duración</p> <p><b>Tutoría</b> Dentro de la docencia.</p> <p><b>Ingreso en la función pública docente</b> Se fija el sistema</p> <p><b>Financiación</b> No se contempla</p> <p><b>Religión o Estudio alternativo:</b> Dos opciones: Religión u otra actividad formativa. No evaluable como el resto de asignaturas.</p>	<p><b>Jubilación anticipada</b> No dice nada</p> <p><b>Ratios</b> No se dice nada</p> <p><b>Recursos humanos y materiales</b> No se contemplan</p> <p><b>Jornada lectiva</b> No dice nada</p> <p><b>Tutoría</b> Incentivos profesionales y económicos a determinar</p> <p><b>Ingreso en la función pública docente</b> No se cambia el sistema</p> <p><b>Financiación</b> No se contempla</p> <p><b>Sociedad, cultura y religión:</b> Dos opciones: confesional y no confesional. Será una asignatura más (en un estado aconfesional).</p>
Observaciones y valoraciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se debatió durante 4 años y se negoció y consensuó con los docentes.</li> <li>* Se basa en el desarrollo de las capacidades de los alumnos por medio de los conocimientos de las áreas y asignaturas.</li> <li>* Se evalúa el proceso y el resultado del aprendizaje.</li> <li>* Es integradora.</li> <li>* Equilibra la comprensividad y la diversidad.</li> <li>* Órganos de gobierno colegiados y unipersonales.</li> <li>* Potencia el Consejo Escolar frente al Claustro.</li> <li>* Potencia la participación y la autonomía.</li> <li>* Instaura los conciertos. Equilibrio entre las dos redes.</li> <li>* Se basa en el esfuerzo y en la participación de todos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* No se ha debatido suficientemente ni negociado ni consensuado con los docentes.</li> <li>* Se basa en la adquisición de conocimientos.</li> <li>* Se evalúa el resultado del aprendizaje.</li> <li>* Es segregadora.</li> <li>* Elimina la comprensividad y desatiende la diversidad.</li> <li>* Órganos de gobierno unipersonales.</li> <li>* Potencia la figura del Director en perjuicio del Claustro (más débil aún) y del Consejo Escolar.</li> <li>* Potencia el autoritarismo y la jerarquización.</li> <li>* Mima a la patronal para que concierte. La Enseñanza Pública pasa a ser subsidiaria de la Privada.</li> <li>* Se basa en la cultura del esfuerzo de los alumnos y de los profesores, pero no de las administraciones.</li> </ul>

## Tabla comparativa entre la LODE, LOGSE Y LOPEG y la LOCE

	<p>* Normativa vigente sobre educación: LODE, LOGSE, LOPEG</p> <p><b>Una Reflexión:</b> En Democracia, EL FIN NO JUSTIFICA LOS MEDIOS. ESTOS SON LOS QUE LEGITIMAN A AQUEL.</p>	<p>* Normativa vigente sobre educación: LODE, LOGSE, LOPEG, LOCE (una dispersión innecesaria)</p> <p><b>Otra Reflexión:</b> En esta Ley, EL FIN JUSTIFICA LOS MEDIOS. ESTOS SON LEGÍTIMOS SI EL FIN SE CONSIGUE.</p>
--	---	--

Febrero de 2003